Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias
Alto Paraná
Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

Hernandarias, 20 de marzo de 2023

RESOLUCIÒN N° 1456/2023

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE HERNANDARIAS, NO OBJETA LA EJECUCION DE OBRAS "CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS", EN DIFERENTES LUGARES DENTRO DEL MUNICIPIO DE HERNANDARIAS, POR CUENTA Y ORDEN DE LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA Y DE CONFORMIDAD AL PROGRAMA DE PRESUPUESTO DEL AÑO 2023. --

VISTO

La Nota elevada por la Gobernación del Alto Paraná, por la que solicita extender el permiso Municipal para la ejecución de Obras "CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN DIFERENTES LUGARES, EN EL MUNICIPIO DE HERNANDARIAS". -

CONSIDERANDO

Que, conforme se colige a la Nota señalada precedentemente, la Gobernación del X Departamento del Alto Paraná, solicita a éste Órgano Ejecutivo, que se extienda permiso para la ejecución de Obras - Construcción de Empedrados en diferentes lugares de éste Municipio, y de conformidad al programa de Presupuesto del año 2023.-

Que, la Dirección de Obras y Urbanismo de la Municipalidad de Hernandarias mediante Memorándum N° 49 de fecha 16 marzo de 2023, Ref: Autorización Municipal, remite la no objeción para la ejecución de obras, señalada más arriba.-

Que, se desprende de dicho memorándum como Resumen de Obras: Construcción de Pavimento tipo Empedrado; Barrios:

1. Construcción de Pavimento tipo Empedrado en el Barrio Bella Vista - Calle Paraguari
2. Construcción de Pavimento tipo Empedrado en el Barrio San Isidro
3. Construcción de Pavimento tipo Empedrado en el Barrio Villa Deportiva
4. Construcción de Pavimento tipo Empedrado en San Roque - Orlando Kue Tramo I
5. Construcción de Pavimento tipo Empedrado en el Barrio San Roque Orlando Kue Tramo II
6. Construcción de Pavimento tipo Empedrado en el Barrio San Roque Orlando Kue Tramo III

Haciendo referencias además sobre las Especificaciones Técnicas; Plano de Obras; Planilla de Computo Métrico y Cronograma Físico de Obras. -

Que, el Art. 12 de la Ley 3966 "Orgánica Municipal" numeral 10) Funciones en materia de desarrollo humano y social. -

Que, dentro de las políticas de la Intendencia Municipal figura la promoción de proyectos y programas de mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos. -

Que, la construcción de empedrados en distintos lugares de éste municipio, ya establecida en un programa y presupuesto de la Gobernación del Alto Paraná, periodo del año 2022, contribuirá en el crecimiento y desarrollo del Distrito de Hernandarias, por lo que éste Ejecutivo Municipal no opone reparo a lo solicitado.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART.1°: DECLARAR LA NO OBJECIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN DIFERENTES LUGARES DEL MUNICIPIO DE HERNANDARIAS, POR CUENTA Y ORDEN DE LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ Y CONFORME AL PROGRAMA DE PRESUPUESTO DEL AÑO 2023.-

Art. 2°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. -

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Abog. Hugo Marcelo Méndez Samudio
Secretario General.

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Lic. Emiliano Nelson Cano Ozuna
Intendente Municipal